INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 03

TIPO INFORME: MENSUAL () FINAL (X)

FECHA: 15/02/2024

MES DE INFORME: FEBRERO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	480-SUBAFIN-2023]		
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA*		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BOS&DOTTA		
NIT / C.C:	NIT/ 800.119.030-6		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	[29/11/2023	**FECHA DE INICIO:**	[29/11/2023
FECHA TERMINACIÓN:	15/DICIEMBRE/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:** *Según aplique	15/FEBRERO/2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	$812.686.705	**VALOR FINAL CONTRATO:** *Cambia según modificatorios	$812.686.705
SUPERVISOR:	TS-27 LUIS ARMANDO MARTÍNEZ LEÓN		
DEPENDENCIA:	GRUDHU		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
A	A-02-02-01-002-008	$ 812.686.705
	VALOR TOTAL	$ 812.686.705

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras” y la Resolución No. 4223 de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.	MODIFICATORIO No 1	15/12/2023		**$**	Se realiza prorroga tiempo de entrega hasta el 31 de enero del 2024
2.	MODIFICATORIO No 2	31/01/2024			Se realiza prorroga tiempo de entrega hasta el 15 de febrero

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($812.686.705)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	$812.686.705	$	$812.686.705
	ADICIÓN	$	$	$
	REDUCCIÓN	$	$	$
			TOTAL	**$**812.686.705

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 14-44-101199288 Anexo: _____
Compañía: Seguros del Estado S.A.
Fecha de Aprobación: 31/01/2024

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	**20**	**29/11/2023**	**20/10/2024**	**$243.806.011,50**
Anticipo o Pago Anticipado				**$**
CALIDAD **(De los bienes o servicios)**	**20**	**29/11/2023**	**20/08/2024**	**$162.537.341.00**
CORRECTO FUNCIONAMIENTO **(De los bienes o servicios)**				**$**
Salarios y Prestaciones Sociales				**$**
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				**$**

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (**Contrato convenio/orden de compra o adición**)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS **(Si aplica)**	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA **(indicar soporte, No. valor y fecha)**	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	**2023**	71023 DEL 20/09/2023	**$** 830.055.213,00	Oficio con radicado No._____ del____ de 20XX	244423 DEL 30/11/2023	**$**812.686.705,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

Por parte del Supervisor TS-27 Luis Armado Martinez y el responsable del Almacen de la Sede Central S1. Alvaro Andres Quilaguy, el día 13 de febrero 2024, se recibió el siguiente material correspondiente a Dotación y EPP, acuerdo Contrato No. 480-SUBAFIN-2023.

El representante Legal de UNION TEMPORAL BOS&DOTTA, señor William Alberto Rueda, Representante Legal. Realizo entrega de los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	LOTE No. 1	Camisa clima cálido con logo.	95 unidades	13 de febrero 2024
2		Pantalón caballero clima cálido.	345 unidades	
3		Blusa dama cálido.	225 unidades	
4		Pantalón dama clima cálido.	225 unidades	
5	LOTE No.4	Bota seguridad dieléctrica tipo ingeniero.	105 pares	
6		Camiseta naranja	200 unidades	

7		Gorra de protección cuello y nuca y orejas, con letra hilo amarillo.	100 unidades	
8		Gorra de protección cuello y nuca y orejas, con letra hilo naranja.	60 unidades	
9		Gorra Dimar sencilla con letra hilo amarillo.	200 unidades	
10		Gorra Dimar sencilla con letra hilo naranja.	254 unidades	
11		Overol enterizo azul – naranja con cremalleras.	558 unidades	
12		Overol enterizo Ignifugo con cremalleras.	100 unidades	
13		Chaqueta rompevientos unisex azul – naranja Dimar.	200 unidades	

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 100 % (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*****Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obres/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2023	UTBD 3 29/12//2023	$330,300,544.25	01 DEL 29/12/2023	$330,300,544.25	A-02-02-01-002-008	40.64%
2.	2024	UTBD 4 13/02/2024	$482.386.160,75	02 DEL 14/02/2024	$482.386.160,75	A-02-02-01-002-008	59.36%
	TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO						100%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**812.686.705
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$330.300.544,25
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$
TOTAL VALOR PAGADO	**$**330.300.544,25
VALOR ACTA EN TRÁMITE	**$**482.386.160,75
SALDO	**$**0

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista UNION TEMPORAL BOS&DOTTA frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida 13 de enero 2024, Diana Margarita Gomez Pinzon representante Legal Morales Gomez SASS, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Ninguna.

8. **ANEXOS AL INFORME:**
 - Factura UTBD4
 - Certificado parafiscales

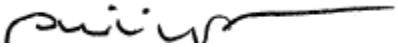
El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. **CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,



TS-27 **LUIS ARMANDO MARTINEZ LEON**
C.C. 79137472 de Bogotá
Grupo de Desarrollo Humano
Supervisor Contrato No. 480-SUBAFIN-2023
Lmartinez@dimar.mol.co